

## MEMORANDO INTERNO

Bogotá D.C., 10 de Enero de 2025

Señor(a)

**JESUS LEANDRO TARAZONA MONCADA**

Director Técnico

DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

P.R. San Cayetano

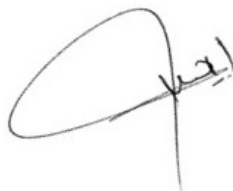
**Asunto:** Respuesta a correspondencia con radicado 2025-0000145-3- Equipo Financiero 3

### EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta la justificación y sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas expuestas por el **Subdirector de Reparación Colectiva (E)**, en el estudio previo para adelantar los procesos de contratación con objetos iguales,

### AUTORIZA

La suscripción de cuatro (4) Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión con el siguiente objeto contractual: “Prestar servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas específicamente en la Subdirección de Reparación Colectiva, para colaborar en la elaboración de herramientas relacionadas con la gestión presupuestaria, contratos y convenios asignados al área, además de realizar el seguimiento correspondiente, en el contexto del modelo de reparación integral orientado a la consolidación de la paz total”.



**JUAN GUILLERMO HOYOS PEREZ**

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Copia Interna: Señor(a) - LAURA ANDREA ESLAVA PATARROYO - Coordinadora  
Señor(a) - JESUS LEANDRO TARAZONA MONCADA - Subdirector Técnico (E)

Elaborado por: JUAN GUILLERMO HOYOS PEREZ